

Constancia de Secretaría: Manizales, veintiocho (28) de julio de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que mediante memorial allegado el 27 de junio de 2023, el agente interventor nombrado por la Alcaldía de Manizales mediante resolución 01-2023, notificó su renuncia al cargo.

Adicionalmente, el apoderado de la parte demandante solicitó seguir adelante con el trámite de nombramiento de un curador para la parte demandada.

Sírvase Proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA

Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial, se observa que dentro de la presente demanda declarativa VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA, se ordenó mediante auto del 4 de julio de 2023 notificar a la empresa BUFETE ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S, representada por ANDRES FELIPE OCAMPO VILLEGAS, como agente especial interventor de la sociedad CONSTRUCTORA EL RUIZ; no obstante, en el expediente consta memorial en el que el agente notifica su renuncia al cargo.

Por lo anterior, es necesario oficiar a la Secretaría de Planeación de Manizales para que, informe el nombre del nuevo agente interventor, a fin de proceder con la notificación del auto admisorio de la demanda al nuevo designado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d2312feacb6bd4cd909843367f4f536ce93b0e483224613db7f82ea3f766a0a**

Documento generado en 09/08/2023 04:20:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>